



Sujetos de especial vulnerabilidad durante la crisis del COVID 19, parte 3: Violencia de Género

En esta entrega analizaremos los sujetos o grupos considerados vulnerables que se mencionan en la normativa confeccionada a propósito del Covid-19 y que se encuentran recogidos en este caso en el [Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.](#)

La necesidad de la normativa vino justificada por y para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, que son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario, al verse forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo. **Este concepto de vulnerabilidad se indica en la exposición de motivos de dicho Real Decreto.**

Queremos destacar que las víctimas mortales a causa de la violencia de género en lo que va de año hasta abril de 2020 ascienden a 18 en España, según el último balance del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. En este número total de víctimas, 16 no habían interpuesto denuncias previas, 9 de éstas tenían entre 31 y 50 años y 14 convivían con el agresor, que era su pareja. Lo que realmente queremos enfatizar con los datos estadísticos es que desde los 18 casos de víctimas mortales del año 2020 en España, 17 han sido asesinadas en el mes de marzo, el mismo mes ...